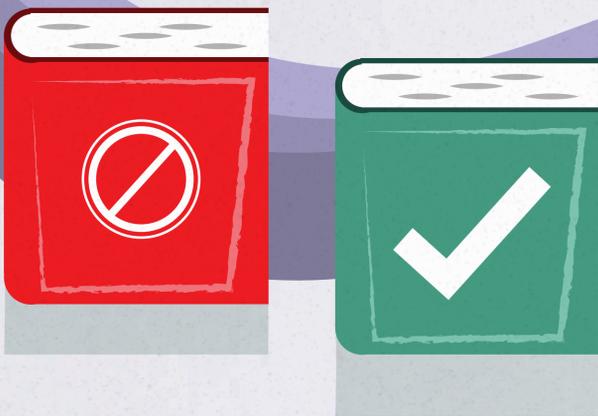


Artículo 4

Suspensión de derechos en situaciones excepcionales



El artículo 4 del PIDCP permite suspender derechos en situaciones excepcionales respetando:



- Estricta necesidad y proporcionalidad de las medidas.
- Carácter excepcional y temporal.
- Conformidad con otras obligaciones internacionales.
- No discriminación.
- Prohibición de suspender derechos no susceptibles de derogación (hipervínculo a la flashcard "Derechos del PIDCP no derogables").

Lista de control sobre suspensión de derechos en el contexto de la pandemia de COVID-19

Si su Estado ha tomado medidas que suspendan las obligaciones del PIDCP ¿esa medida...:

- I Es absolutamente necesaria para proteger la salud pública durante la pandemia de COVID-19?
- II Es temporal, es decir, de duración limitada, al menos planificada para que termine cuando se restablezca la situación de normalidad?
- III No viola alguna otra obligación del Estado en virtud del derecho internacional, especialmente el derecho internacional humanitario?
- IV Se aplica sin fines discriminatorios o sin que afecte a grupos concretos?
- V Protege igualmente la salud de todos sin ninguna distinción injustificada (no hay ningún grupo en particular que quede fuera de la protección, o que se vea particularmente afectado por la derogación)?
- VI No suspende ninguno de los artículos no susceptibles de derogación

Si su respuesta es "NO" a cualquiera de las preguntas i - vi anteriores, existe el riesgo de violación del PIDCP, por favor compruebe:

- ¿Qué medidas que suspenden derechos del PIDCP no son estrictamente necesarias o no están justificadas para proteger la salud pública durante la pandemia de COVID-19 y el restablecimiento de la normalidad, y cómo?
- ¿Qué obligaciones del Estado en virtud de otras normas de derecho internacional, en particular de derecho internacional humanitario, se violan, y cómo?
- ¿Qué grupos son discriminados, y cómo?
- ¿Qué grupos quedan fuera de la protección y/o son particularmente afectados por la restricción, y cómo?
- ¿Qué derechos y/o elementos de los artículos no susceptibles de derogación han sido suspendidos por las medidas, y cómo?